

*Innovamos para mejorar*

200  
Bucaramanga, 06 de febrero de 2023

Doctor  
**JORGE ANDRES CONTRERAS SANCHEZ**  
Director General  
CPSM

*R*  
*[Signature]*  
02/02/23

Asunto: INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Cordial saludo señor Director.

De manera comedida, me permito hacerle entrega del informe de la referencia, que preparó la Oficina de Control Interno, en el que da cuenta del cumplimiento de entrega de información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, dentro de los términos establecidos.

Éste se elaboró atendiendo la Directiva Presidencial No 002 de 2002, la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, que disponen el deber de los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, de remitir la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

Adjunto informe y certificado de confirmación de presentación informe software legal vigencia 2022, expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Cordialmente,

*[Signature]*

**LUZ MILDRED SUAREZ MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Cc: Dra Claudia Milena Martínez Hernández *[Signature]*  
Subdirectora Administrativa (delegada)  
Ingeniero: José David Velásquez Mayorga *[Signature]*  
Profesional Universitario- sistemas

*Innovamos para mejorar*

**INFORME SOBRE EL USO DEL SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022,  
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

<b>OFICINA PRODUCTORA</b>	DIRECCIÓN GENERAL
<b>FECHA</b>	06 de febrero de 2023
<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022
<b>PERIODO</b>	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

Este informe se elaboró atendiendo la Directiva Presidencial No 002 de 2002, la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, que disponen el deber de los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, de remitir la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

### 2. OBJETIVO

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar el cumplimiento a las disposiciones de carácter legal de los derechos de autor sobre el uso de software en la Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga (CPSM).

**Objetivos Específicos:** Dar respuesta al requerimiento de la Dirección Nacional de Derechos de Autor sobre la legalidad en el uso de software. Verificar con el proceso de gestión de tecnologías de la información la adquisición del software en uso. Verificar las disposiciones /lineamientos o políticas definidas por CPSM sobre el uso o restricción de software libre.

### 3. ALCANCE

Uso de software durante la vigencia 2022; y lo correspondiente al número de equipos de cómputo de propiedad de la **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, conforme con el procedimiento determinado en la **Circular 17 de 2011**.



MINISTERIO DEL INTERIOR



**DNDA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**LUZ MILDRED SUAREZ MORENO**  
**CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL**  
**Bucaramanga (Santander)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 06-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Administración Municipal
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL
Nit	890204851-7
Nombre funcionario	LUZ MILDRED SUAREZ MORENO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	18
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se realiza inspeccion mensual sobre los equipos, se verifica que no exista software no autorizado, se realiza copia de seguridad y se valida el correcto funcionamiento de los equipos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Existe un procedimiento para dar de baja a los equipos y el oftware, el cua contempla un informe tecnico y un comite que determina la destinacion final de los mismos.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@cpsm.gov.co](mailto:controlinterno@cpsm.gov.co)



www.derechodeautor.gov.co  
/derechodeautorcol  
@derechodeautor  
@derechodeautor

www.registroenlinea.gov.co  
Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
Teléfono (571) 7868220  
Linea PQRS: 01 8000 127878

*Innovamos para mejorar*

200

Bucaramanga, 23 de enero de 2023

Doctora

**CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ**

Subdirectora Administrativa-delegada

Presente

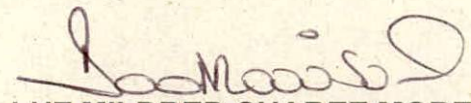
**ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN -INFORME SOFTWARE LEGAL-**

En cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2002, a la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial -Dirección Nacional de Derechos de Autor-, es deber de los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, remitir la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software". Para este propósito, solicitamos responder las siguientes preguntas:

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? Si o no?
- De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.

Lo anterior se requiere con la mayor brevedad posible, para ser reportado a través del sitio web [www.derechosdeautor.gov.co](http://www.derechosdeautor.gov.co), aplicativo sobre legalidad del software con corte 31 de diciembre de 2022.

Cordialmente,



**LUZ MILDRED SUAREZ MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia Ing. José David Velásquez Mayorga – Profesional Sistemas

*Handwritten signature and date: 23/01/2023*

*Innovamos para mejorar*

310

Bucaramanga, 23 de enero de 2023

Doctora  
**LUZ MILDRED SUAREZ MORENO**  
Jefe Oficina de Control Interno  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Ciudad

Asunto: Reporte de Software Legal de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga

**¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?**

Rta/ La CPSM cuenta con 18 equipos de cómputo.

**¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?**

Rta/ Sí, la entidad cuenta con las licencias de los sistemas operativos y de las herramientas ofimáticas utilizadas.

**De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:**

Rta/ Se realiza una inspección mensual sobre todos los equipos en la cual se verifica que no exista software no autorizado, se realizan copias de seguridad y se valida el correcto funcionamiento de los equipos.

**De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.**

Rta/ Existe un procedimiento para dar de baja los equipos y el software, el cual contempla un informe técnico y un comité el cual determina la destinación final de los mismos.

Cordialmente

José David Velásquez Mayorga  
Profesional Universitario – Ingeniero

Copia / Dra Claudia Milena Martínez – Subdirectora Administrativa